

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





RESOLUCION Nº 2 2 1 0 - 0 2 3

Aguaray (S), 0 2 NOV 2023

VISTO:

El Expte Nº 5884 presentada por la Vice Directora Sra. Barboza Nora, de la ESCUELA GAUCHOS DE GÜEMES Nº 4134, la cual solicita una colaboración monetaria para pasajes de docente y alumnos del Establecimiento Educativo, Y;

CONSIDERANDO:

Que la Vice Directora Sra. Barboza Nora, solicita una colaboración para costear gastos de pasajes para 1 docente y 1 alumno de la institución los cuales irán a participar de la Ronda Final de las Olimpiadas de Matemática MATESALTA en la Ciudad de Salta.-

Que, en la Carta Orgánica Municipal – Ley Nº 7.936, establece en su CAPÍTULO I PROMOCIÓN Y ACCESO A LA EDUCACIÓN Art. 106.- "El sistema educativo argentino es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Este Sistema está integrado por los servicios de educación de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación, definidos en la Ley Nacional 26.206. En relación a ello, el Municipio se inscribe en el marco de esta Ley Nacional y sus incumbencias provinciales, declarando a la educación como instrumento fundamental para la formación integral y socialización de la persona; considerándola un derecho personal y público, un bien social necesario para la vida en democracia".-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de evento que favorezcan a las diferentes Instituciones municipales, es así que autoriza a la Secretaria de Hacienda Municipal a realizar el pago en concepto de ayuda económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-R E S U E L V E

Art. N°1.
AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 (\$ 25.000,00) por ÚNICA VEZ a nombre de la Vice Directora Sra. Barboza Nora, de la ESCUELA GAUCHOS DE GÜEMES Nº 4134, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.

Art. N°2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Registrese, Publiquese en el Boletín qua unicipal y Archivese.-

Art. N°5.-

5.- De forma

andra II. Secretaria de Hacienda Municipal Municipalidad de Aguaray Municipalidad de Aguaray

Hacienda Municipal



SONZUR JUAN JOSÉ
SECRETARIO DE
COBIERNO
COMPANDE AGUAPA

Secretaria MENNINDEZ Sandra E